



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0371.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veintidós de diciembre del año en curso, identificada con el número MH-2016-0371, presentada por **XX**, mediante la cual solicita copia del proceso de reclutamiento y selección, realizado por el Ministerio de Hacienda, para el nombramiento del cargo de Oficial de Información, así como el salario designado y su respectiva partida presupuestaria.

Adicionalmente, mediante correo electrónico de fecha veintidós de diciembre del presente año, la solicitante aclaró que su petición es por el reclutamiento y selección en el que fue seleccionado el Lic. Martínez Taura.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) Sobre lo peticionado, consta en los archivos de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Ministerio, el antecedente del caso MH-2016-0134 en el cual se concedió como información pública copia de los documentos del proceso de reclutamiento y selección del Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, así como el salario asignado a dicho servidor público, en tal sentido es procedente brindar una copia de dicha información a la solicitante.

Adicionalmente, se hace del conocimiento de la solicitante que la información sobre la partida es la siguiente: UP 01 LT 01 Partida 15.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** consistente en copia digital de documentos del proceso de

reclutamiento y selección del Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, así como del salario asignado a dicho servidor público, así como de la partida, según la información que consta en los archivos de la UAIP; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecidos por la peticionante como medio para recibir notificaciones.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.